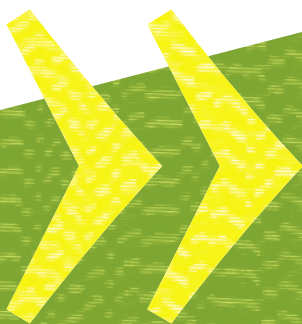


GUÍA

para solicitudes de urgencia según la

LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA



- Juzgado Municipal
Fráncfort del Meno
- Juzgado Municipal
Fráncfort-Höchst

Publicado por
Arbeitskreis Intervention bei
Gewalt gegen Frauen (AK InGe)
Fráncfort del Meno

LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA

ofrece posibilidades civiles para la protección contra la violencia física, las amenazas y la persecución (acoso) ejercida por parte de parejas o cónyuges, actuales o anteriores, por conocidos o por personas desconocidas.

¿QUÉ SOLICITUDES PUEDE TRAMITAR?

La prohibición de contacto y de acercamiento

Puede solicitar que se le prohíba a la persona agresora acercarse a usted, visitar los lugares que suele frecuentar o ponerse en contacto con usted de forma alguna, por vía telefónica, SMS, fax o por medios digitales.

La cesión del domicilio

Puede solicitar habitar en solitario en el domicilio conyugal. Y que se le prohíba, además, el contacto y el acercamiento a la vivienda. Si la persona agresora también figura en el contrato de arrendamiento, podrá utilizarla en solitario igualmente hasta un máximo de seis meses. De esta forma tendrá tiempo, tranquilidad y seguridad de decidir de qué modo desea proceder.

GASTOS

LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES ORIGINAN DE- TERMINADOS COSTES.

- Probablemente por la agente o el agente judicial
- Probablemente por la abogada o el abogado que la defiende
- Probablemente por la abogada o el abogado que defiende a la persona agresora

CONSEJO

Existe la posibilidad de recibir ciertas **ayudas que cubren las costas procesales**, en caso de que no disponga de dinero suficiente.

Para solicitar **las ayudas que cubren las costas procesales**, necesita:

- Justificantes sobre sus ingresos: certificado sobre el salario, prestación de desempleo (ALG II), etc.
- Justificantes sobre sus gastos: alquiler, seguros, posibles deudas, pagos de manutención, etc.

Si no tiene ingresos propios, debe entregar una declaración jurada sobre ello.

TRIBUNALES

¿DÓNDE PUEDE TRAMITAR SUS SOLICITUDES? ¿CUÁL ES EL TRIBUNAL COMPETENTE?

Para domicilios con código postal 60 ...

Juzgado Municipal
Fráncfort del Meno
Juzgado de Familia

Gerichtsstraße 2
Gerichtsgebäude B
60313 Fráncfort del Meno
Teléfono 069 / 13 67-01
Lunes a jueves 8 a 16 horas
Viernes 8 a 15 horas

Para domicilios con código postal 65 ...

Juzgado Municipal
Fráncfort-Höchst
Juzgado de Familia

Zuckschwerdtstraße 56
65925 Fráncfort del Meno
Teléfono 069 / 13 67-01
Lunes a viernes, 8 a 12 horas

¿CÓMO PRESENTA SUS SOLICITUDES?

Usted en persona puede presentar las solicitudes según la Ley de Protección contra la Violencia. No es necesaria la presencia de una abogada o abogado. Debe tratar de hacerlo lo más rápido posible.

Un funcionario o funcionaria de justicia de la oficina de presentación registrará sus solicitudes y las trasladará al juez o la jueza de familia.

Debe prepararse bien para la realización de la solicitud. Es importante describir exactamente qué ha pasado. Anote igualmente a qué lugares acude en su vida diaria. Puede solicitar una prohibición de contacto y de acercamiento a esos lugares.

¿Qué debe aportar para las solicitudes de protección contra la violencia?

- Documentos de identidad
- Certificado policial de la presentación de una denuncia
- Confirmación policial sobre la disposición de expulsión de la vivienda
- Parte médico de lesiones
- Si es posible, direcciones de contacto y declaraciones de los y las testigos
- El contrato de alquiler en caso de asignación de la vivienda
- Las direcciones donde reside la persona agresora

¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE REALIZAR LA SOLICITUD?

El juez o la jueza de familia puede tomar una decisión de tres maneras:

1. El juez o la jueza de familia puede tomar una decisión inmediata sobre su solicitud. Recibirá la resolución el mismo día o en los siguientes días por correo postal. La persona agresora será informada de dicha resolución a través del Juzgado Municipal
2. El juez o la jueza de familia puede tomar declaración a la persona agresora por escrito primeramente, por correo postal, y resolver unos días más tarde.
3. El juez o la jueza de familia puede fijar una citación para dos o cuatro semanas después. Además de usted y la persona agresora, deberá acudir cualquier otro posible testigo de la situación. Recibirá la citación por correo postal.

Si tuviera que acudir al juzgado a la vez que la persona agresora, sería recomendable que lo hiciera junto con una abogada o un abogado.

RESOLUCIÓN

Una agente o un agente judicial puede decidir el alejamiento de la persona agresora de la vivienda.

Pregunte a la entrada del Juzgado Municipal por la Gerichtsvollzieherverteilerstelle. Allí obtendrá los datos de contacto de la agente o el agente judicial que corresponde a su lugar de residencia.

IMPORTANTE

Si no hay una resolución judicial tomada antes de que expire el plazo de la disposición policial de expulsión de la vivienda, puede solicitar a la policía que prolongue dicha disposición.

¿Qué puede hacer si la persona agresora no acata las resoluciones? Que la persona agresora incumpla la prohibición de contacto y de alejamiento, es un hecho punible. Puede llamar a la policía a cualquier hora del día o de la noche o presentar una denuncia. Informe también al juzgado en el cual se ha dictado esa resolución. En el Juzgado de Familia puede solicitar una sanción reglamentaria o su detención.

HIJOS / HIJAS

¿QUÉ PASA CON SUS HIJOS/AS?

Las medidas adoptadas conforme a la Ley de Protección contra la Violencia no regulan el derecho de custodia ni el derecho de visita.

La vivencia de violencia en la familia causa un perjuicio grave sobre los hijos/as. Incluso cuando ellos no son directamente agredidos, sino solo testigos de la violencia ejercida contra la madre o el padre. Es importante buscar asesoramiento y apoyo para usted y sus hijos/as lo antes posible.

Puede dirigirse a una de las catorce Erziehungsberatungsstellen que hay en Fráncfort (www.ebffm.de) o a los Kinder- und Jugendhilfe Sozialdienst que hay en los servicios sociales de los ayuntamientos.

Encontrará también asesoramiento, apoyo, direcciones y otras informaciones en el Frankfurter Kinder- und Jugendschutztelefon, que funciona de lunes a viernes, de 8 a 23 horas; los sábados, domingos y festivos, de 10 a 23 horas.

Teléfono 0800 – 2 01 01 11 (gratuito)

www.kinderschutz-frankfurt.de

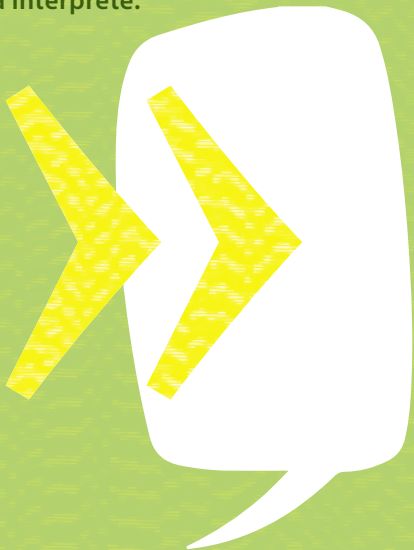
ASESO- RAMIENTO

¿DÓNDE ENCUENTRA ASESORAMIENTO Y APOYO?

En las oficinas de asesoramiento obtendrá:

- Información y ayuda sobre las solicitudes de protección contra la violencia
- Información sobre otras cuestiones legales (denuncia, derecho de custodia y de visita, etc.)
- Direcciones de abogadas y abogados.

Las asesoras le ayudan a tratar de superar mejor todo lo vivido y de buscar nuevas perspectivas de vida. Reflexionamos con usted cómo puede protegerse y evitar nuevas situaciones de violencia. El asesoramiento es gratuito para usted y anónimo, si lo desea. También se contempla la posibilidad de solicitar los servicios de una intérprete.



CONTACTOS

Centro de asesoramiento para mujeres en peligro
Kasseler Straße 1a | 60486 Fráncfort del Meno
Teléfono 069 / 70 94 94 | info@frauennotruf-frankfurt.de
www.frauennotruf-frankfurt.de

Asociación registrada Mujeres ayudan a mujeres
Berger Straße 40–42 | 60316 Fráncfort del Meno
Teléfono 069 / 48 98 65 51 | info@frauenhaus-ffm.de www.frauen-helfen-frauen-ffm.de

Asociación de Fráncfort del Meno
Beratungszentrum am Frauenhof
Schwanheimer Straße 7 | 60528 Fráncfort del Meno
Teléfono 069 / 43 05 47 66 | beratung@frauenhaus-frankfurt.de
www.frauenhaus-frankfurt.de

Broken Rainbow „Gewaltfreileben“
Beratungsstelle für Lesben und Trans*
Kasseler Straße 1a | 60486 Fráncfort del Meno
Teléfono 069 / 43 00 52 33 | beratung@broken-rainbow.de
www.gewaltfreileben.org

Trauma- und Opferzentrum für Männer und Frauen
Zeil 81 (Eingang Holzgraben) | 60313 Fráncfort del Meno
Teléfono 069 / 21 65 58 28
www.trauma-undopferzentrum.de

¿Necesita algún tipo de asesoramiento en el juzgado?
La **Zeugen- und Kinderbetreuungsstelle** le ayuda o la acompaña gratuitamente. Solo tiene que concertar una cita.

Gerichtsgebäude E (Tribunal de Primera Instancia) 1.OG
Teléfono 069 / 13 67 26 36
www.landgericht.frankfurt-main.de

DIRECCIÓN PARA LA SOLICITUD

Stadt Frankfurt am Main Frauenreferat
Hasengasse 4 | 60311 Frankfurt am Main
Teléfono 069 / 212 353 19
info.frauenreferat@stadt-frankfurt.de
www.frauenreferat.frankfurt.de

FRAUEN

REFERAT

Con la amable colaboración
de Frauenreferat de la ciudad de
Fráncfort del Meno